



50

INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

CONSTANCIA DE NO OBJECCIÓN

El suscrito Presidente del Instituto Nacional de Promoción de la Competencia (PROCOMPETENCIA), **Doctor Luis Humberto Guzmán Áreas**, conforme a las atribuciones conferidas en el Arto. 14 de la Ley 601 Ley de Promoción de la Competencia,

HACE CONSTAR QUE:

Vista la solicitud y documentación presentada por la Licenciada **Gema Guadalupe Reyes**, Apoderada General de Representación del Agente Económicos **Lala Nicaragua, S.A., y Operadora de Servicios de Nicaragua, S.A.**, mediante la cual solicita a esta autoridad emitir Constancia de No Objeción, de la Fusión por Absorción realizada entre los Agentes Económicos **Lala Nicaragua, S.A., y Operadora de Servicios de Nicaragua, S.A.**

Habiéndose analizado la documentación presentada junto con la solicitud², esta autoridad tiene a bien emitir la presente **CONSTANCIA DE NO OBJECCIÓN** de la fusión por absorción realizada entre los Agentes Económicos **Lala Nicaragua, S.A., y Operadora de Servicios de Nicaragua, S.A.** por haberse comprobado que la misma no se encuentra inmersa dentro de las excepciones señaladas en el artículo 25 de la Ley 601 Ley de Promoción de la Competencia.

Se extiende la presente a solicitud de parte interesada, para los fines jurídicos pertinentes, el día tres de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dr. Luis Humberto Guzmán Áreas

Presidente

Instituto Nacional de Promoción de la Competencia
PROCOMPETENCIA



² Se advierte a los agentes económicos solicitantes que la falta de veracidad de la información presentada en la presente solicitud podría transgredir los artículos 284, 285, 286, 287 y 289 Pn, concernientes a los Delitos de Falsedad, de tal manera que la información aquí suministrada, así como la que se adjunte, están bajo el mismo apercibimiento de Ley. Pudiendo esta autoridad investigar la veracidad de dicha información en el periodo establecido en el artículo 38 de la Ley 601.

Exp. 0011-2021

Cc. Archivo

 PROCOMPETENCIA

*Recibido
Gema Reyes
03/11/21
2:52 pm*